



Irg/ogv
S.60°/373

OFICIO N° 115495
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las políticas públicas de homologación de remuneraciones de los trabajadores de educación en los Servicios locales de Educación Pública, señalando si tiene registro de que las haya realizado algún SLEP. Asimismo, remita un análisis y/o estudio, o cualquier otro símil, realizado por esa Dirección que trate sobre esta materia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 98BA3739EAA9DA64



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 119/2025

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SRA. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Rodrigo Egaña Baraona

Dirección de Educación Pública

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre 4, Piso 16, Santiago, Región Metropolitana.

MAT: Solicita información sobre lo que se indica

FECHA: 12 de agosto de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Número 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la Dirección de Educación Pública, por medio de su Director, el Sr. Rodrigo Egaña Baraona, a fin de que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, durante los últimos años, se ha generado distintas controversias respecto a las diferencias de remuneraciones entre trabajadores de la educación que realizan mismas funciones dentro de un mismo SLEP. Lo anterior, ha generado distintos conflictos entre los trabajadores, afectando las relaciones interpersonales y la convivencia de los trabajadores dentro de la comunidad educativa. De conformidad a lo anterior, es que solicito se informe a la brevedad lo siguiente:

- Políticas públicas de homologación de remuneraciones de los trabajadores de educación en los SLEP
- Política de homologación de remuneración que tengan registro que haya realizado algún SLEP.
- Análisis y/o estudio, o cualquier otro similar, realizado por la DEP que trate sobre homologación de remuneraciones.

Atentamente.

MÓNICA ARCE CASTRO

H. Diputada de la República. Distrito 12, Región Metropolitana
La Florida-La Pintana-Pirque-Puente Alto-San José de Maipo

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Dirección de Educación Pública
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

